

sente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 25 del vigente Reglamento de Agencias de Viajes.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director General de Empresas y Actividades Turísticas,

20642 *ORDEN de 10 de agosto de 1977 sobre concesión título-licencia Agencia de Viajes, grupo «A», a «Viajes Marimar, S. A.», número 439 de orden.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 30 de junio de 1976, a instancia de don Enrique Castany Esteve, en nombre y representación de «Viajes Marimar, S. A.», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento de título licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A»;

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Marimar, S. A.», con el número 439 de orden y casa central en Lloret de Mar (Gerona), avenida Fernando Agulló, s/n., pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I.
Madrid, 10 de agosto de 1977.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director General de Empresas y Actividades Turísticas.

20643 *ORDEN de 10 de agosto de 1977 por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Gerona.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Publicada la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 20 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo), por la que se hacía pública la lista provisional de aspirantes admitidos a los exámenes para habilitación de Guías-Intérpretes provinciales de Gerona, y no habiéndose presentado ninguna reclamación al efecto,

Este Ministerio de Comercio y Turismo ha tenido a bien disponer la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a los exámenes de Guías-Intérpretes provinciales de Gerona, que queda como sigue:

Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que desean examinarse:

- Alimany Ramós, José.—Inglés.
- Auladell Pico, Juan.—Francés.
- Bachpol Planet, Jose.—Inglés.
- Barroso, Francisco.—Inglés.
- Brugué y Font, Joaquín.—Francés.
- Buendía Oft, Andrés.—Alemán.
- Calpe Calls, José.—Alemán.
- Casanellas, Mercedes.—Alemán.
- Casés Cervera, José.—Alemán.
- Company Franquesa, Federico Juan.—Francés.
- Costa Rifa, Carmen.—Francés.
- Cruz García, José María.—Alemán.
- Dangla Salicrú, Antonio.—Alemán.
- Fernández Miguélez, José.—Francés.

- García Fernández, Juan.—Inglés.
- Jacomet Giner, Maria Gloria.—Francés.
- Jacomet Giner, Mario.—Francés.
- Jansen Spoelder, Martina.—Holandés.
- Marín Quesada, Andrés.—Alemán.
- Montero, José María.—Inglés.
- Patón Isach, Jorge.—Inglés.
- Pérez Muñoz, Nicolás.—Inglés.
- Quintana Pou, Montserrat de.—Alemán.
- Rada Gil, Fernando.—Inglés-italiano.
- Ramírez, Fernando.—Inglés.
- Riu Vidal, Eulalia.—Francés.
- Sala Pagés, Joaquina.—Inglés.
- Sánchez Ramírez, Antonio.—Alemán.
- Serra Costa, José.—Alemán.
- Soler Ruscadella, Isabel de.—Francés.
- Tortos Barril, Jaime.—Francés.
- Vives Roldós, Cristina.—Inglés.

El Tribunal queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Director general de Empresas y Actividades Turísticas, que podrá delegar en el Delegado de la Secretaría de Estado de Turismo de Gerona.

Vocales:

El Jefe de la Sección de Formación Profesional de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.

Don Pedro Freixas Camps, Profesor de Historia del Arte del Colegio Universitario de Gerona.

Don José Montaña Canudas, Profesor de Geografía e Historia del Instituto de Bachillerato de Bañolas.

Suplentes:

Don Fernando del Val Martínez, Profesor de Geografía e Historia del Instituto de Bachillerato «Montsacopa», de Olot.

Doña Pilar Urzainqui Domínguez, Profesora de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Bachillerato «J. Vicéns Vives», de Gerona.

Secretario: El Jefe de la Oficina de Turismo de Gerona.

Los exámenes tendrán lugar después de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Casa de la Cultura «Obispo Lorenzana», de Gerona.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

GARCIA DIEZ

Excmo. e Ilmo. Sres. Secretario de Estado de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE ECONOMIA

20644 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 25 de agosto de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	84,336	84,596
1 dólar canadiense	78,843	78,970
1 franco francés	17,207	17,278
1 libra esterlina	148,761	147,552
1 franco suizo	35,381	35,565
100 francos belgas	237,258	238,661
1 marco alemán	36,469	36,661
100 liras italianas	9,559	9,599
1 florín holandés	34,517	34,694
1 corona sueca	19,188	19,291
1 corona danesa	14,065	14,132
1 corona noruega	15,925	16,005
1 marco finlandés	20,916	21,032
100 chelines austriacos	512,462	517,185
100 escudos portugueses	217,922	220,302
100 yens japoneses	31,614	31,771

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.